

PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U. Acta de Directorio N°2772

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo del año 2025, siendo las 7:30 horas, se celebra la reunión de Directorio de Pecom Servicios Energía S.A.U (la "Sociedad"). Participan los Sres. Directores Carlos Alfonsi, Gustavo Astie y el Cdor. Ernesto Cassani en representación de la Comisión Fiscalizadora. Ante la ausencia del Director Titular, Sr. Miguel Beruto, participa en su reemplazo el Director Suplente, Sr. Amancio Oneto. Atento la ausencia del Sr. Presidente, preside la reunión el Sr. Vicepresidente quien, luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara iniciada la sesión y se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA: 1.**Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 33 iniciado el 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024. **2.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. El Sr. Carlos Alfonsi declara iniciada la sesión y somete a tratamiento el primer punto del Orden del Día: **"1. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 33 iniciado el 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024"**. En uso de la palabra, el Señor Vicepresidente somete a consideración de los presentes la Memoria y su Anexo I -Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, el Estado Consolidado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y los Estados Consolidados del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa misma fecha así como la información explicativa de los Estados Financieros Consolidados, que incluyen información sobre políticas contables significativas.; y el Estado Separado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y los Estados Separados del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los Estados Financieros Separados, que incluyen información sobre políticas contables significativas, conjuntamente con la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 (T.O. 2013) y sus modificatorias (en adelante, las "Normas de la CNV") y toda la información adicional requerida por las normas aplicables, todo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Seguidamente, dado que toda la documentación correspondiente al ejercicio a considerar se encuentra en poder de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por habérsela hecho llegar con antelación suficiente a la presente reunión, el Sr. Vicepresidente mociona que se prescinda de su lectura y, de no existir observaciones, se apruebe en su totalidad. En este estado, toma la palabra el Sr. Gustavo Astie y propone que se designe al Sr. Carlos Alfonsi, Vicepresidente de la Sociedad, para que suscriba la documentación reseñada precedentemente en nombre y representación de este Directorio. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la documentación contable antes descripta, haciendo constar que la misma no será transcrita al Libro de Actas de Directorio por constar transcrita al Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; I) Aprobar el texto de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 33 iniciado el 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024; II) Aprobar el Informe sobre Código de Gobierno Societario que será presentado como Anexo de la Memoria; III) Aprobar la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2024, requerida como Información Especial por el Reglamento del Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y las Normas de la CNV; IV) Tomar nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de los Auditores Independientes relativos a los Estados Financieros mencionados; y V) Autorizar al señor Vicepresidente a suscribir la descripta, dejando constancia de que la autorización se hace extensiva a otros casos en que sea necesario suscribir balances o documentos para cumplir con exigencias de autoridades locales o de otros países. Seguidamente, el Sr. Vicepresidente somete a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día, que dice: **"2. Propuesta del Directorio sobre el destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.** Para el tratamiento del presente punto, el Sr. Vicepresidente brinda el siguiente detalle sobre la composición del resultado al 31 de diciembre de 2024, a fin de que el Directorio apruebe la propuesta del destino a dar al mismo, que será formulada a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que será convocada, en cumplimiento de los plazos establecidos en las normas de la CNV:

Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados		Otros Componentes del Patrimonio	Total
Capital Social	Ajuste de Capital	Aporte Irrevocable	Reserva especial	Resultados no Asignados	Diferencias de conversión de inversiones en subsidiarias	
14.285.041.761	16.822.578.239	51.747.000.000	101.581.285.036	(7.688.421.561)	(7.684.367.560)	169.063.115.915

Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Vicepresidente señala que, si bien el ejercicio arrojó una utilidad de Pesos veintiún mil noventa y cinco millones veintitrés mil trescientos ochenta y cinco (\$21.095.023.385), el Estado de Cambios en el Patrimonio presenta en la cuenta Resultados No Asignados un saldo negativo al 31 de diciembre de 2024 de pesos siete mil seiscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veintiún mil quinientos sesenta y uno (7.688.421.561), no obstante lo cual, el Patrimonio Neto es positivo y asciende a la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil sesenta y tres millones ciento quince mil novecientos quince

(\$169.063.115.915). En virtud de lo anterior, y considerando que, atento el saldo negativo de la cuenta resultados no asignados, no corresponde destinar suma alguna a la constitución de la Reserva Legal, el Directorio propondrá a la Asamblea de Accionistas una desafectación parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" en una suma equivalente al saldo negativo de la cuenta "Resultados no Asignados". Todo ello, en el entendimiento que la presente propuesta responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad. Por otra parte, el Sr. Vicepresidente expone que la Sociedad, con fecha 12 de diciembre de 2024, ha recibido del accionista único Santa Margarita LLC un aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de acciones por la suma total de Pesos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete millones (\$51.747.000.000), el cual fuera aceptado por reunión de directorio del 13 de diciembre de 2024, de acuerdo a los términos y condiciones indicados en la respectiva acta de reunión, y respecto del cual - conforme lo dispuesto por el artículo 3, Capítulo III "Aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones y capitalización de deudas de la emisora", Título III "Retiro de la oferta pública. Cancelaciones. Oferta pública de adquisición. Aportes irrevocables.", de las Normas de la CNV (Texto Ordenado 2013), resulta necesario que, en asamblea de accionistas a celebrarse dentro de los 6 meses de realizado el aporte, se proceda a su capitalización o reintegro. Luego de una breve deliberación sobre la cuestión, el Directorio resuelve aprobar la moción por unanimidad. Acto seguido, el Sr. Vicepresidente somete a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día, que dice: **"3. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Determinación del Orden del Día a considerar en dicha asamblea"**. Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta que se hallan cumplidos todos los recaudos necesarios para la determinación del día y hora en que tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y los asuntos a considerar en dicha reunión, por lo que corresponde establecer la Convocatoria y el Orden del Día respectivos y, en virtud de lo pautado por los Arts. 234 y 235 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, resulta necesario convocar a los Accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a tenor del siguiente texto de convocatoria: **"CONVOCATORIA: "Convócase a los Accionistas de PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de las personas que firmarán el acta de Asamblea. 2. Aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, del ejercicio económico N° 33 iniciado el 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3. Destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. 4. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. 5. Remuneraciones al Directorio hasta Pesos mil seiscientos ochenta millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos (\$1.680.285.762) y a la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Régimen de los honorarios para el ejercicio en curso. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos Estados Financieros. 6. Designación de dos (2) miembros titulares y uno (1) suplente del Directorio y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7. Fijación de los honorarios del contador certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y designación del contador para el ejercicio corriente. 8. Consideración de la capitalización o reintegro del aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de acciones efectuado por el accionista único aceptado por el Directorio en su reunión de fecha 13.12.2024. Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Capitalización previa de la cuenta Ajuste de Capital. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del Capital Social. 9. Autorizaciones. EL DIRECTORIO"**. Los Señores Directores por unanimidad resuelven no efectuar las publicaciones de convocatoria requeridas por la normativa societaria, atento la excepción prevista por las Normas de la CNV para el caso de las Sociedades Anónimas Unipersonales (art. 7, Sección I, Capítulo IV, Título II) por configurarse, con la presencia del socio único, el supuesto de unanimidad previsto por el artículo 237 "in fine" de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Sin más asuntos que tratar, luego de leída y ratificada la presente acta, se levanta la sesión siendo las 8:00 horas.

FIRMADA POR CARLOS ALFONSI, GUSTAVO ASTIE Y AMANCIO ONETO COMO DIRECTORES Y ERNESTO CASSANI COMO MIEMBRO DE LA COMISION FISCALIZADORA. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PASADA A FOJAS 211 a 213 DEL LIBRO DE DIRECTORIO N° 16 DE PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.U.